

DOMINGO 21 DE JULIO DE 1867

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVIII.

N.º 5098.

Suscripcion en Córdoba.
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

Seccion editorial

JUZGADOS DE PAZ.

Ahora que se trata de ensanchar la esfera de las atribuciones de los juzgados de paz, no me parece fuera de propósito decir alguna cosa de esa moderna institución, que si bien no puede negarse que es buena en su esencia, no deja por eso de tener algunos defectos, susceptibles por cierto de subsanar.

Uno de los vicios mas capitales que en mi sentir tiene, es el de no autorizar á sus jueces para que detengan los embargos preventivos, cuando sean solicitados por las partes, en los casos que se acostumbran hacer por los juzgados de primera instancia, para prevenir por este medio las ocultaciones, que al entablar la demanda pudieran ocurrir, pues aun que es muy cierto que esta diligencia puede practicarse por dichos juzgados, son tan onerosos los gastos que exige, que tratándose de pequeñas cantidades, vale mas perderlas que aventurarse en nuevos dispendios, por temor de que las costas absorban con exceso la deuda. Un medio muy sencillo habia de evitar este inconveniente sin fallar á lo dispuesto, y era el que no se llevaran costas, ó se redujesen estas, para el caso en cuestion, á una cantidad muy exigua; pero valdria mas, á mi modo de ver, que estos embargos se practicasen desde luego por los juzgados de paz, en quienes al cabo han de incoarse los procedimientos; y una vez que, en cierta manera, están asimilados en sus facultades á los juzgados de primera instancia en los asuntos de su competencia, y que en las ausencias enfermedades sustituye un juez á otro, no se comprende la razon que haya para negar al primero lo que en circunstancias previstas y ordinarias se le concede, mucho menos cuando la cosa que ha de ser juzgada no cambia de naturaleza ni de importancia. A los jueces de paz, pues, deberia autorizarseles para hacer los embargos preventivos, en las demandas cuya importancia no exceda de seiscientos reales, en los mismos términos que la ley autoriza á los de primera instancia. Lo demas es un anacronismo que no se comprende, una antinomia, si se quiere, porque si los jueces de paz han de conocer y fallar los primeros en estos casos, choca al buen sentido que se les inhiba para los embargos que requieren los mismos; mayormente cuando sus procedimientos, á voluntad de las partes contendientes, pueden ser sometidos al juicio y decision de los de primera instancia. Este es un rodeo innecesario que ningun objeto tiene, en el que nada ganan demandante ni demandado, y que lejos de espeditar, complica y hace mas pesado el curso de los negocios.

Al lado de esta falta negativa se halla la del plazo de cinco dias, que se les dá á los deudores para que solventen sus pagos, ó apelen de la providencia, despues de haber sido condenados en el juicio, porque asi tienen tiempo mas que suficiente para quitar de remedio lo que posean y burlar de esta suerte las disposiciones de la ley.

La igualdad y costo de los procedimientos, sea la que quiera la importancia de la deuda, desde uno hasta seiscientos reales, es otro de los defectos de esta institución, porque impidiendo por término medio un juicio verbal 22 reales, como no exceda de esta cantidad la reclamada, y teniendo que adelantar por el actor, es mas que probable que la pérdida con lo que reclama, porque si por la escasez de medios no ha podido cobrar esta, mucho menos debe esperarse que cobre una y otra, mayormente cuando la ley abunda tanto en recursos para con su auxilio frustrar el deudor las consecuencias del embargo.

Tratándose de la cobranza de uno á cien reales, son mas que ridiculos unos procedimientos, que casi siempre dan por resultado la pérdida del principal y las costas, porque quienes contraen estas deudas son por lo general pobres infelices que nada ó muy poco tienen. En tales casos deberia, en mi concepto, limitarse el diligenciado á una simple comparecencia verbal, ante el juez, del acreedor y el deudor, y una vez reconocida por este la deuda, si no la satisfacía en el acto, ó no presentaba fiador á satisfaccion de aquel, proceder en seguida al embargo de sus bienes por medio del portero ó alguacil del juzgado, sin mas rodeo ni escribir nada, para escusar gastos y no emborronar inútilmente papel.

Antiguamente, cuando se trataba del cobro de cantidades tan pequeñas, los corregidores ó alcaldes mayores de los pueblos, y en donde no los habia los alcaldes dichos de monterilla, hacian comparecer á su presencia al deudor, y reconocida que era por este la deuda, se le exigía el pago por la via de apremio, procediéndose en caso necesario al embargo y venta de bienes, para lo cual se facultaba á un alguacil, cuya retribucion era tan módica, que casi nunca pasaba de media docena de reales. Pero hoy ya es otra cosa. Aunque sea para cobrar un solo céntimo de real se necesita promover un semipleito: la parte actora presenta

su demanda, el juez confiere traslado por un término que no baja de un día, cita y oye los alegatos de ambas, pide y examina las pruebas alegadas, y falla en el acto, ó dentro de las 24 horas que siguen al juicio: Despues de todo esto la ley, como en los juicios ordinarios, concede á las partes un plazo de cinco dias para que se conformen ó apelen de la providencia dictada por el juez. Si alguna de ellas no se conforma, pasan á solicitud de la misma las actuaciones al juez de primera instancia, ante quien tienen lugar otras iguales, y aqui, si por bien es, concluye el negocio despues de gastar en él, á buen componer, seis u ocho duros y de haber agotado el tiempo y la paciencia. Asi no es de extrañar que el que una pequeña cantidad deba, se burle de su acreedor, porque sabe muy bien, por estarlo viendo todos los dias, que si intenta judicialmente su cobro, le ha de costar una cien veces mayor que la que reclama. Y como en nuestro pais no está establecida la prisión por deudas, el deudor se divierte á mas y mejor con el acreedor, le hace gastar quizás lo que no tiene, y si se le condena al pago, en el caso de no ser insolvente y que puede pagar, se le dá tiempo sobrado para que oculte lo que tiene, ó promueva tercerias en fraude de sus acreedores y mofa de la ley.

Se ha querido, sin duda, por estos medios asegurarse de la verdad y que no se cometa una injusticia; pero sin pensarlo, á fuer de favorecer con ellos al deudor, para darle quizás algun respiro, se ha perjudicado al acreedor; y no ha sido esto lo peor, si que tambien los que por su circunstancias se hallan en disposicion de auxiliar con sus intereses á los necesitados, en casos de apuro se retraen de hacerlo, porque les consta, que si estos se niegan al pago, no han de poder por las vias legales hacerlo efectivo sin tocar en los grandes escollos que vienen enunciados. Menester es, pues, que la legislación vigente en la materia, se reforme en esta parte, si han de remediarse en lo sucesivo por los particulares mas de cuatro necesidades del momento, y prevenirse los desastrosos resultados de esas públicas calamidades, que con tanta frecuencia suelen adigir al suelo español.

Montilla 17 de Julio de 1867.
José M. de Aguayo.

Seccion oficial.

La Gaceta del 18 publica aprobado por S. M. el reglamento para la ejecución de la ley de 11 de junio de 1867 sobre la conversion en deuda consolidada de las amortizables de primera y segun-

da clase y del 50 por 100 que se rebajó á los cupones de la del 4 y 5 por 100 vendidos y que no se habian pagado desde 1.º de octubre de 1840 á fin junio de 1851, en virtud de lo dispuesto en el caso 3.º del art. 2.º de la ley de 1.º de agosto del mismo año de 1851.

Ha sido aprobada por S. M. la instrucción provisional para la administración, liquidación y recaudación del impuesto de 5 por 100 sobre las rentas, sueldos y asignaciones establecido por el art. 3.º de la ley de 29 de junio de 1867.

El impuesto grava desde 1.º de este mes:

- 1.º Sobre las dotaciones señaladas á la Casa-Real.
- 2.º Sobre las cantidades que el tesoro abona en concepto de cargas de justicia.
- 3.º Sobre los haberes, sueldos, asignaciones, comisiones y premios que devengan las clases activas y pasivas que dependen del tesoro, á escepcion de las religiosas en clausura, hermanas de la caridad y las clases de tropa del ejército, armada, guardia civil y resguardos terrestres y marítimos.
- 4.º Sobre las rentas que perciben los acreedores de la nacion por cualquiera clase de título, y que el Estado, ó en su nombre algun establecimiento público, satisfice en periodos fijos previamente determinados por las leyes, exceptuando la deuda exterior y las precedentes de tratados.
- 5.º Sobre los intereses que devenguen las imposiciones voluntarias á plazo fijo que se consiguen en la Caja general de depósitos desde 1.º del mes actual.
- 6.º Sobre las rentas que perciben los acreedores de las provincias y de los municipios á virtud de emisiones legalmente autorizadas.
- 7.º Sobre los haberes, sueldos y asignaciones que devenguen los funcionarios y clases remuneradas en cualquier concepto por los presupuestos provinciales ó municipales.
- 8.º Sobre los beneficios que se distribuyan por dividendos, repartos u otros medios entre los accionistas de los bancos, sociedades y compañías de todas clases no fabriles, constituidas con aprobacion del gobierno, deducida la parte de beneficios que proceda de intereses de fondos públicos gravados con la misma imposicion.
- 9.º Sobre las rentas que perciben los acreedores de las mismas sociedades por intereses de obligaciones ó en conceptos análogos, entendiéndose exceptuadas las emitidas por las compañías de ferro-carriles y concesionarias de canales de riego.
10. Sobre los haberes, sueldos, ó asignaciones que las sociedades y compañías satisfagan á empleados de nombramiento del gobierno.
11. Sobre las dos terceras partes del importe de los honorarios que por razon de su cargo perciban los registradores de la propiedad.
- Y 12. Sobre las asignaciones del clero, en el caso de que voluntariamente las someta al impuesto á virtud de la indicacion que ha de hacerse en cum-

plimiento de lo que dispone el segundo párrafo del artículo 3.º de la ley.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

«En los últimos dias de la semana pasada se cometió un robo escandaloso por las circunstancias del lugar en que se perpetró. En uno de los almacenes que existen junto al molino de la Trinidad, al lado del río, penetraron ladrones á pesar de la claridad de la luna en estas noches y de la vigilancia del sereno del barrio, y se llevaron una cantidad de trigo bastante respetable. No debieron andar presurosos los ladrones, pues el trigo estaba á granel en el almacén y debieron ir provistos de sacos, para llevarlo en el mismo sitio, consumiendo bastante tiempo en esta operacion.

Unos dias antes se habia robado un almacén tambien de trigos frente al molino de la Esperanza, violentando los candados y logrando penetrar por el postigo, habiéndose llevado los ladrones seis cahices de grano.»

El gobernador civil de Pontevedra ha publicado un bando en el que se dispone que las personas que tengan ermas sin la debida licencia, harán entrega de estas á las autoridades, inmediatas en el término de 15 dias, y en caso de infraccion serán sometidas á los tribunales competentes.

El pueblo de Consuegra acaba de ser testigo de un crimen tan horrendo que acaso no pueda hallarse otro semejante.

Un hombre de sesenta años, separado de su mujer, que vivia en otro pueblo, ha dado muerte á dos gemelos que habia tenido de una manceba suya, á pesar de la oposicion de esta, que preferia el deshogor á la muerte de sus hijos.

Pero lo mas horrible del caso es que, segun declaracion de la madre, ten los veinte años, que llevaba de ilicita relacion con el matador, habia esta hecho sufrir la misma suerte á otros dos hijos suyos.

Mentira parece que haya padres tan desnaturalizados.

La observacion que se ha impuesto al San Quintín en Barcelona, y que tenía á este buque incommunicado, terminaría el viernes. Los prefetos desbarbarian á las seis de la mañana. Todos han llegado en la mas perfecta salud. Solo dos se marearon el dia de la salida de Civitavecchia. El resto del viaje ha sido completamente feliz.

Los que regresan son: el cardenal arzobispo de Santiago, el señor patriarca de las Indias, el arzobispo de Taragona, el obispo de la Habana, el de Puerto Victoria y algun otro que no recordamos.

(212)

Caballero...
—¡Oh! nada faltará á la realizacion de vuestro sueño. Tengo carta blanca para disponer de cuanto necesiteis. Dada una palabra y dentro de ocho dias toda la prensa inglesa anuncia la llegada del célebre Cristiani y el dia de su primer concierto.
—Magnífico golpe de teatro! exclamó Bibi. ¡bas tropezado con el músico que buscabas!
—¡Caballero, baluceó Cristian, es imposible los burlais de mí!
—No, mi querido discípulo, no, dijo entonces José Quentin, el que os dirija tal proposicion es Santiago Roquebert, el padre de nuestras hijadas, y yo soy quien os lo trae.
—Comprendo, el señor será inmensamente rico y quiere recompensar en mí...
—No tal, yo no lo soy mucho, pero tengo amigos que lo son, y uno de ellos os espera en Londres, él tomará un tanto por ciento de vuestras ganancias... ¡especulacion pura!

(213)

podéis aceptarla, sin que os sonrío. Mi papel se limita á un intermediario; á un protector de las artes, ¡no es verdad, Sr. Bibi!
—Doy fe, dijo el joven buzo, haciendo ademán de echarse el agua. Su accion le valió una segunda moneda que fué recogida en el aire.
—Aguardad vuestra respuesta, exclamó Santiago.
—Y bien, hijo mio, exclamó su profesor.
—Perdonad, no sé... Me parece un sueldo...
—Pues no lo es. Responded como artista.
—Como artista, exclamó el joven sintiendo renacer su entusiasmo. ¡Oh! sí, acepto, acepto; pero solo por algunos meses hasta que pueda bastarme á mí mismo.
—Bien, bien, Cristian, exclamó el anciano profesor. Santiago escribirá á su amigo que aceptas, ¿no es verdad?
—Así lo haré.
—¡Gracias, señor, gracias, vuestra mano!

(216)

¡Oh! singular ante la idea de su nuevo porvenir.
Despues, levantándose de repente, tomó de nuevo su violin, y mientras sus cuerdas modulaban un Te-Deum en accion de gracias, decian sus labios con misteriosa emocion:
—¡Oh! sí, yo llegaré, yo me haré digno de ella.
—Y mas bajo, como para él solo, sus labios murmuraron un nombre femenino.
En aquel momento se abrió la puerta y penetró en la humilde choza Enrique Dubernay.
Llegaba como lo hemos visto salir de su casa, con la caja de colores en una mano y el cuadro en la otra.
—Enrique! exclamó alegremente Cristian. ¡Ah! ¡cuanto agradezco tu venida! ¡Cree! que ya me habias olvidado. Dos meses hace que no te veí.
—Es natural; se descuida á los amigos, á los verdaderos amigos cuando uno es rico y feliz; pero se corre en su busca en cuanto se vé uno triste y pobre.

(209)

Bibi, pintado y aderezado para las circunstancias. ¡Verdad que desampné á las mil maravillas mi papel?
—¡Certo, papel que tomaste bien á pesar mio, porque yo jamás hubiera consentido...
—Pues ya veis que me pasó sin vuestro permiso.
—Has hecho mal, y no volverá á suceder. Tú, un hombre libre, un Sans-Souci, convertido en criado, y criado negroll...
—Precisamente el color garantiza mi incógnito. Confesad que vos mismo os quedasteis asombrado al verme aparecer detrás de vos, llevando la caja de vuestro violin... Convenid en que mi presentacion tuvo parte en el éxito.
—Es posible. Aunque lloré el arte, no se puede negar que ciertos efectos pequeños contribuyen á los grandes éxitos en la escena. ¡Oh!... la escena!... ¡la escena!... He ahí mi sueño.
—¿Cuál es vuestro sueño? Veámos. El artista, que habia dejado un

tamiento trata de mejorar el actual sistema para el riesgo de los paseos.

Yo sin pizca.—El número que en la última extracción de la lotería ha obtenido el premio de 60.000 escudos es el 18.133. El de 20.000 el 299.

Elantropía.—Se está formando según parece una sociedad con objeto de dar funciones de declamación en uno de los teatros de esta capital. El sobrante del producto se destinará al socorro de familias necesitadas.

Defunción.—Según nos dicen de Moratalla, provincia de Murcia, el 12 del corriente ha fallecido a la temprana edad de treinta y tres años el célebre prestidigitador español Sr. Lamiñana, que tantos amigos tenía en esta ciudad, en la que había dado repetidas muestras de su no común habilidad y extraordinaria destreza. Con su muerte han quedado en la mayor miseria su virtuosa esposa y tres hijos de corta edad. R. T. P.

Vías férreas.—Desde el 2 al 8 del actual circularon por los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante 22.148 viajeros. El total producido de la explotación de aquellas líneas en dicho periodo fué de 1.543.705 rs. En iguales días viajaron por la línea de Madrid á Córdoba 2.667 personas, y ascendieron los productos de la explotación á 311.031 rs.

Luz.—Los viajeros que caminan de noche por la vía férrea de Cádiz á Sevilla se quejan de que las luces que alumbran los coches se apagan mucho antes de llegar á esta última capital. Nuestros lectores comprenderán que ésta es una falta grave que puede acarrear muchos inconvenientes á los pasajeros.

Obras públicas.—El Ayuntamiento de Hornachuelos ha acordado la construcción de un nuevo cementerio en las inmediaciones de aquella villa. Afecto se está instruyendo el oportuno expediente. Hasta el 18 de agosto próximo se admiten reclamaciones contra este proyecto.

Subasta.—El día cuatro de Agosto próximo se subasta en Logro la construcción de un matadero y carnicería pública bajo el tipo de 1814 escudos 243 milésimas.

Fugitivo.—El Juzgado de la derecha de esta capital cita por edictos á Juan Navarro Rojas, de esta vecindad, y contra el que sigue causa por hurto de caballerías. El día 23 á las 10 de la mañana se celebrará el juicio. R. T. P.

Aflicción.—Lloraba una viuda la muerte de su marido con muestras tan aparentes de profundo dolor, que enternece á cuantos la oían. Trataron de consolarla con las razones más congruentes; mas ella contestaba: «No, señores; déjenme Vds. que me desahogue bien en los primeros días para no tener que pensar más en esta desgracia.»

Boletín religioso.

Hoy.—Sta. Praxedes, virgen.—Mañana, Sta. María Magdalena, penitente. JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la Iglesia del Carmen calzado.—Mañana, en la parroquia de la Magdalena.

Hoy á las siete y media de la mañana habrá Comunion para las hijas de la Purísima Concepción en la Iglesia del convento de Sta. Ana, y por la tarde, á las cinco y media, los ejercicios acostumbrados.

Ultimo día de novena á Nra. Sra. del Carmen, en la Iglesia de Carmelitas calzadas, Puerta Nueva, á las seis de la tarde; predicará el Sr. D. José Gerónimo de Zea.

Cuarto día de la solemne seisena que la Congregación de la Inmaculada Concepción y de S. Luis Gonzaga consagra á este su titular en la Iglesia parroquial de San Pedro, á las seis de la tarde; predicará el Sr. D. José María Ibarra.

A las ocho y media de la mañana habrá Comunion general para los Congregantes.

Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de las Nieves, en la Catedral.—Mañana, Nra. Sra. de la Luz, en Sta. Marina.

Espectáculos.

CAFE CANTANTE DE SAN FERNANDO.

Funcion para hoy. 1.º A las 8 y media, Duo de tiple y tenor titulado La avellanera.—2.º A las 9 y media, Terceto nominado el Bolivar.—3.º A las 10 y media, Terceto titulado el Tutor burlado.

Funcion para mañana.

1.º A las 8 y media, Duo de tiple y tenor titulado El licenciado.—2.º A las 9 y media, Terceto nominado el Viejo verde.—3.º Segundo acto de la misma.

Correo de ayer.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido á los jueces de primera instancia una circular previniéndoles que por ningún motivo dejen de remitir en el preciso término de diez días todos los documentos conducentes á obtener la extradición de criminales siempre que esta proceda; en la inteligencia que no lo harán así se les exigirá la responsabilidad con arreglo á la ley.

Ha sido desestimada la demanda presentada por la compañía del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante, contra la real orden que comprendía bajo la denominación de equipajes los cabos, bultos y objetos de cualquier clase, fuesen ó no mercaderías, que presentasen los viajeros como tales, bien fuesen que estuvieran contenidos en baules, cofres, maletas, sombrereras, sacos de noche, alforjes, sáculos comunes, almohadas, pañuelos, ó bien que fuesen á la vista y en cualquiera otra forma.

En la última sesión de las juntas generales de Guipúzcoa, celebradas en la villa de Oñate, se dispuso entre otros acuerdos que la diputación gestionase en sentido favorable á la inmediata instalación del seminario de Oñate, sin perjuicio de la universidad vasco-navarra.

El Sr. Lersundi, diputado general en ejercicio, tomó posesión de su cargo, previo juramento, recibiendo de la junta por manos de su secretario el bastón de la provincia como signo de autoridad. A continuación dirigió un discurso conmovedor, dando las gracias á la junta por haberle elegido diputado.

El gobernador superior civil de Puerto Rico participó en 25 de junio último que en el orden y la tranquilidad pública de la isla no había alteración alguna hasta la citada fecha, y que excepto en la capital, en donde aun continuaba la fiebre amarilla, en los demás pueblos de la provincia se disfrutaba de buena salud.

El domingo tuvo una crecida el Ebro, que rebosó el parapeto hecho delante de la segunda arcade del puente de Piedra de Zaragoza, destruyendo completamente las obras hechas en la semana pasada. Desde el día 10 de julio ha quedado prohibida la exportación de cereales del imperio de Marruecos. Parece que la cu-

sa de esta medida es las malas cosechas de granos, sobre todo en el interior del país.

La Gaceta del 19 publica sancionadas por S. M. las leyes aprobando las cuentas generales del Estado de los años 1854, 1855 y 1856.

Leemos en el Norte de Asturias, periódico de Gijón:

«Es verdaderamente asombroso el movimiento que existe al presente, dadas las condiciones actuales de la navegación y la crisis que aflige á este plaza como á todas las demás del litoral. En los catorce días que van del mes, han entrado 114 buques y salido 97, unos y otros con carga; quítense las trabas que hoy tanto imposibilitan el comercio marítimo, reformense los aranceles en el sentido que reclama el espíritu del siglo y volverá la calma y se desarrollará el comercio y habrá animación, vida y riqueza, no circunscrita solo á los puertos sino que ha de fluir en beneficio de la nación entera.»

Se ignora aun lo que ha sido del traidor que entregó á los juristas la plaza de Querétaro. A la mañana siguiente del hecho se le vió pasear por las calles, y parece que no había tomado aun la suma ofrecida, pues fué en busca de algun dinero en casa de un oficial superior de Juarez. Al salir de ella encontró al coronel Gallardo, y le dijo: «Coronel, yo no soy rico como V., y solo dependo de mi espada. Espero que me recomendaréis para que ocupe una buena posición en el ejército liberal.» Gallardo, hombre leal, que trató de favorecer la fuga del emperador, le contestó: «Coronel Lopez, no tengo inconveniente en recomendarle á V. para que ocupe una posición; pero ha de ser en un árbol con una cuerda en el pescuezo.» Lopez se alejó el oír tan digna y oportuna respuesta, y desde entonces no se le ha visto á ver por ninguna parte.

El día 14 del actual, cuarto domingo después de la pascua de Pentecostés, ha sido publicado en el Vaticano, con las solemnidades acostumbradas, el breve por el que se declara canonizados á los venerables mártires Alfonso Navarrete, Pedro de Avila, Carlos de Spínola, Pedro de Zúñiga, Joaquín Diaz y otros compañeros, hasta el número de 205. A las diez de la mañana, y con asistencia de todo el alto clero, se cantó un «Te-Deum» al son de las campanas y de las salvas de artillería, mientras en el altar mayor se descubría á la vista de los con-

currentes un inmenso lienzo que representaba el suplicio de los bienaventurados mártires.

Por la vía inglesa se han recibido periódicos de Nueva York que fechados el 1.º de julio. En Querétaro había dispuestas nuevas ejecuciones y se suponía que el príncipe Salin Salin se contaba entre las víctimas. En Jaisco tambien se habían ejecutado fusilamientos por tandas de 15 personas.

La cámara de diputados de Austria, después de una disensión que ha durado muchas horas, ha decidido por 79 votos contra 56 la abolición de la pena de muerte del salteador de caminos.

Los periódicos anglo-americanos anuncian la ocasión que les presenta el arresto del general Santa Ana á bordo del buque de los Estados Unidos «Virginia» para pedir al gabinete de Washington que venga este sucesos: 1.º por la violación flagrante del pabellón anglo-americano; 2.º por la manera de portarse con uno de los oficiales que era responsable de la vida del general, el cual ha sido asesinado. El «Harold» de Nueva York dice lo siguiente:

«Tiempo es ya de saber si nuestro pabellón ha cesado de ser una bandera guada eficaz en las aguas de Méjico, y puesto que sí, y al caso hemos de romper con los orgullosos liberales de Méjico, cuanto antes mejor.»

El «Correo de Vain» periódico oficial, dice que el gobierno ruso toma activas medidas para desalojar á los rusos de Lituania, y á las otras provincias polacas. Ya se han fundido muchas cañones rusos en la provincia de Kowno en los últimos años, y en el mes de abril de este año se han establecido ochenta y siete familias en dicha provincia. El gobierno distribuye á dichos colonos tierras y bosques procedentes de las confiscaciones.

El gobierno ruso se ha adherido al convenio de Ginebra para las ciudades que deben prestarse á los aliados en tiempo de guerra. Este convenio es ya obligatorio para todos los Estados de Europa.

Paris 19.—La emperatriz Eugenia irá á Londres el día 22, donde permanecerá dos días.

El rey de Baviera llegará el domingo próximo á Paris.

Los reyes de Portugal saldrán el sábado próximo de Bruselas para Paris.

Imprenta, tipografía y litografía del Diario de Córdoba, S. Fernando, núm. 34.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 13. Consolidado 31,75. Diferido 32,25. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 17,50. Id. del personal 18,05. Acciones del Banco de España 142.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 19 de Julio á igual hora del 20 de Julio corriente. Trigo 148 fanegas de 00, 60 á 63 rs. Cebada, no hubo venta. Aceite en los molinos, de 00 á 18. Id. en la ciudad, de 00 á 60. Jabón blando á 19 cuartos libra. Carne de vaca á 30 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 52 á 66. Cebada de 28 á 31. Habas de 00 á 33. Aceite de 50 á 51 1/2.

GRANADA.

Trigo de 57 á 65. Cebada de 30 á 34. Habas de 39 á 42.

MALAGA.

Trigo de 60 á 78. Cebada de 29 á 34. Habas de 38 á 50. Aceite á 49 52 1/2.

JEREZ.

Trigo de 62 á 67. Cebada de 27 á 28. Habas de 42 á 46. Aceite de 48 á 57.

JAEN.

Trigo de 65 á 66. Cebada de 25 á 26. Habas de 32 á 34. Aceite de 52 á 54.

De Sevilla, segunda expedición, á las 11 y 30 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á la 1 y 46 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra á las 10 y 30 minutos de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 12 y 18 minutos del día.

Para Sevilla, segunda expedición, á las 6 y 20 minutos de la mañana.

Para Málaga y su carrera á las 12 y 10 minutos del día.

Para los pueblos de la sierra á las 3 y 30 minutos de la tarde.

Ferro-carriles.

De Cordoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 25 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, á las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 11 y 46 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y legará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á la 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma.

tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la 1 y 57 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

El tercer sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 40 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 50 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á la 1 y 46 minutos de la tarde, conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 10 minutos del día, y llega á Málaga á las 7 y 21 minutos de la tarde, conduciendo el correo. De Málaga sale á la 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 14 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes; saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 19 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencia.

La Eoijana. Empresa de diligencias con servicio diario, entre Eoija y Palma en combinación con el ferro-carril de Córdoba á Sevilla: Sa-

len los pasajeros de esta capital en el tren de las cuatro de la tarde, llegando á Eoija entre nueve y diez de la noche.

Se despacha en la Carrera del Puente número 13, por D. Antonino Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinación con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los días.

Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Sierpes, núm. 51, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo. Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. San Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espíritu Santo, 13. S. Basilio, 14. Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alterarán por espacio de una hora con el volteo de una esquela.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Marta. Bujalance. Francisco Desela y Luis Valera. Ahora. Juan Espejo.

Villa del Rio. Pedro Moyano y Fañco Rael.

Hinojosa. Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Morillo. Pozoblanco. Joaquin y Martin Redonda y Antonio Laureano.

Posada de la Madera.

Castuera. Juan Matamoros, Pedroches y Almaden. Idefonso Ruiz y José Lopez. Torre Milano. Iginio Morales, Priego. Cecilio Arenas. Luque y Granada. Mateo Morin. Montoro. Francisco Luque.

Posada de las Yervas.

Priego. Antonio Aguilera. Baena. Isidro Colodrero. Doña Mencía. Cristóbal de Navas. Carlota. Francisco de la Cruz.

Posada del Poira.

Rambla. Andrés Panadero. Eoija. Salvador Dieguez. Montalvan. Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres. Manuel Gutiérrez Ruda.

Obejo. Francisco Diaz y Luis Aguilera. Fernán-nuñez. José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio. Juan Perez. Montalvan. Idefonso Robles.

Cabra. Gabriel Reyes (á) Floro.

Franqueo de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso; por estas no se pagará el cuarto llamado del caracolero.

Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados. Además de los sellos de franqueo otro 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico. Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados. Además del franqueo un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

PILDORAS DE BLANCARD

CON YODURO DE HIERRO INALTERABLE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. Autorizadas por el Consejo medico de San-Petersburgo.

ESPERIMENTADAS EN LOS HOSPITALES DE FRANCIA, BELGICA, IRLANDA, TURQUIA, ETC.

Menciones honorables en las Exposiciones universales de Nueva-York, 1853, y de Paris 1855.

Merced a una nueva manipulacion, estas pildoras, no solo son inalterables, sino que no tienen mal gusto, son muy pequeñas, y no fatigan los organos digestivos. Participando de las propiedades del yodo y del hierro, convienen principalmente en las afecciones cloróticas, escrófulosas, tuberculosas, cancerosas, la leucorrea, amenorrea, etc. Por ultimo, ofrecen al facultativo un medicamento de los mas energicos para modificar las constituciones linfaticas, enfermizas o debilitadas. Dosis: de 2 a 4 pildoras por dia. Sin embargo antes de comenzar un regimen curativo, es conveniente consultar a un medico, pues mejor que otra persona, puede apropiarse las dosis de pildoras a las condiciones variables que presentan la enfermedad o el enfermo.

N. B. Como prueba de la pureza y autenticidad del producto, exijase el SELLO DE LA PLATA REACTIVA y la FIRMA del autor, en la parte baja del rotulo verde.

Descubrir de las falsificaciones e imitaciones.

Deposito general en casa de M. BLANCARD, rue Bonaparte, n. 40, Paris.

Para los pedidos, dirigirse en Cádiz, calle de Pedro Corde num. 1.

JARABE DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

De J.-P. LAROSE, Químico, Farmacéutico de la Escuela superior de Paris

Este Jarabe, al regularizar las funciones del estómago e intestinos, destruye esas indisposiciones proteiformes, y hace abortar las enfermedades de que son signos precursores. Médicos y enfermos han reconocido que restablece la digestion, haciendo desaparecer las pesadeces de estómago; que calma las jaquecas, pasmos, y calambres, que son el resultado de digestiones penosas. Su gusto agradable, y la facilidad con que se soporta, lo han hecho adoptar como el específico infalible de las enfermedades nerviosas, gastritis, gastralgias, cólicos de estómago y entrañas, palpitations, males de corazón, vómitos nerviosos. Su acción sobre las funciones asimiladoras es tal, que los médicos mas ilustres lo han adoptado por escipiente real de los dos primeros agentes terapéuticos; el Ioduro de potasio y el Proto-Ioduro de hierro, habiendo observado que bajo su influjo, el primero pierde su accion irritante, y el segundo su efecto astringente.

JARABE DEPURATIVO

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

CON IODURO DE POTASIO

El Ioduro de potasio, administrado en solución ó bajo forma sólida, causa al enfermo una gran repugnancia, ó determina accidentes que lo obligan a renunciar a este eficaz remedio. Unido al Jarabe de cortezas de naranjas, no causa ni gastritis, ni desarreglo del estómago e intestinos, y gracias a este salvo-conductor, las curas depurativas pueden seguirse sin interrupcion, en las afecciones escrófulosas, tuberculosas, cancerosas, y en las secundarias ó terciarias, incluidas las reumáticas, de que es su mas seguro específico. La dosis está definida de tal manera que el médico la varia como quiere. El frasco: 4 fr. 50

Los jarabes de J.-P. LAROSE estan siempre en frascos especiales (jamás en medias botellas ni frascos redondos). Expediciones: en casa J.-P. LAROSE, rue de la Fontaine-Molière, 39 bis. Depósito general: farmacia Laroze, rue Neuve-des-Petits-Champs, 26, y en casa de todos los farmacéuticos antiguos de Francia y del Estrangero.

Designese en que lengua deben estar las instrucciones que acompañan a cada producto.

JARABE FERRUGINOSO

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

CON PROTO-IODURO DE HIERRO

La asociacion de la sal férrea con el Jarabe de cortezas de naranjas es tanto mas racional cuanto que éste Jarabe, empleado solo para estimular el apetito, activar la secrecion del jugo gástrico, y por consiguiente, regularizar las funciones abdominales, neutraliza los tristes efectos de los ferruginosos y de los ioduros (pesadec de cabeza, constipacion, dolores epigástricos), al paso que facilita su absorcion. Disuelto en el Jarabe, se toma y soporta fácilmente, por hallarse en el estado puro mas asimilable; y así puede seguirse la cura de los coleres pálidos, pérdidas blancas, anemia, afecciones escrófulosas y raquitismo. El frasco: 4 fr. 50

TINTORERIA FRANCESA,

LABORATORIO QUIMICO,

Calle de San Pablo, núm. 43.

En este acreditado establecimiento, montado segun los últimos adelantos de la ciencia, se tienen toda clase de ropas con los colores mas limpios y permanentes que puedan desearse, siendo de notar el perfecto acabado que se da a los paños y a todos los tejidos de lana y de seda, por delicados que sean, para que se queden como nuevos, no habiendo omitido su dueño gastos de ninguna especie para conseguir tan favorable resultado. Es de advertir que las ropas de hombre, como son: pantalones, chalecos, chaquetas y gabanes se pueden tener sin necesidad de descoserlas, y sin que jamás destiñan ni manchén por ningún concepto, pues todos los ingredientes que se emplean son de lo mejor y mas fino en su clase.

Nota. Prontitud en las operaciones y precios muy arreglados.

SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA, EN ANTEQUERA, EN BENAMEJIL, calle de Estepa, núm. 72.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar a su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van a tomar una estension en lo sucesivo que redundará en beneficio del público.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benamejil, en combinacion entre sí y con otras de primer orden del extranjero y del pais, harán cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar a la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena confeccion, equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas, he ahí lo que el público encontrará en lo sucesivo en la sombrereria de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de "s sombrereria francesa" de Lambert, pues ninguna conexio existe entre ambos.

Verdaderos vinos de Valdepeñas y legitimo de Málaga, de D. Antonio de la Vega y Cano.

Superior calidad.—Garantido.—Establecimiento en Córdoba, calle Pedregosa, número 2, esquina a la de la Pierna.

Se han recibido nuevas remesas de vinos de Valdepeñas de color y blanco, mejorando las buenas y acreditadas clases que habia, y expendiéndose desde hoy a los precios siguientes: Vino de Valdepeñas de color y blanco, a 8, 10 y 12 cuartos cuartillo. La media cuartilla 4 rs. Hay botellas lacradas a 3 1/2 rs. y a 5 rs. una, y devolviendo el casco se abona real y medio. Tambien se ha recibido el legitimo vino añejo de Málaga, propio para postres, a 3 rs. cuartillo, y botellas lacradas a 6 rs. una, y devolviendo el casco se abona real y medio. Como verán mis numerosos favorecedores, no se perdona a ninguno para que los vinos se expandan lo mismo que en Valdepeñas, sin adulteracion alguna. Para hacer esta baja no se han variado las clases de vinos ya conocidas del público. Se sirven pedidos para todos puntos, dirigiéndose a D. Antonio de la Vega, dueño del establecimiento.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS,

Preparatoria para las carreras de Artilleria, Ingenieros, Estado mayor, Arquitectura, etc. etc., con arreglo a los programas respectivos, por un capitán que ha sido de un cuerpo facultativo. Calle de Perez de Castro, núm. 13.

AVISO A LOS FABRICANTES.

Habiendo acordado la Sociedad Duena de la Plaza de los Toros de esta capital su reedificacion, por término de ocho dias se oyen proposiciones en la misma de Cal, Ladrillos, Yeso, Arena etc., advirtiendo que han de presentar muestras y que la Sociedad facilita hornos y canteras gratis para hacer la Cal. 8-6

BARAJAS.

Fabrica de barajas finas de don Segundo Olea, premiado en la exposicion de 1858 y en la de 1862, recibida la medalla de manos de S. M. la Reina. Calle de las Flores núm. 1.º, Cádiz. En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo a la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs. docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un sin número de reveses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan a la fábrica serán remitidos a la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del "Diario de Córdoba," se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

GRAN FABRICA DE MESAS DE BILLAR,

en competencia con las fabricas extranjeras, de D. Camilo Laorga, Afueras del Portillo de Embajadores, Plaza de las Peñuelas, Madrid. En dicho establecimiento hay en exposicion permanente de 40 a 50 mesas como podrán ver las personas que gusten visitarlo, a los precios siguientes: MESAS DE CARAMBOLA.—Por cada mesa de carambola cubierta de caoba, con tablero de pino, 4800 rs.—Idem id. con el tablero de caoba, 5500.—Idem id. cubierta de palo santo, con tablero de pino, 5000.—Idem id. con el tablero de caoba, 5300. MESAS DE PARTIDO.—Por cada mesa de partido cubierta de caoba, con tablero de pino, 5000 rs.—Idem id. con el tablero de caoba, 5500.—Idem id. cubierta de palo santo, con tablero de pino, 5300.—Idem id. con el tablero de caoba, 6000. Estas mesas varian de precio conforme que se aumenta el dibujo con embutidos y variedad de maderas finas, en cuyo caso los precios son convencionales. A cada una de estas mesas le corresponde como accesorios de la misma pieza, tres bolas de marfil de nueve onzas para las de carambola y de diez y media para las de partido, una docena de palos de boj para partido y otra para treinta y una, un bomo con 16 bolas de boj numeradas, una taquera con doce tacos, larga y mediana para las mesas de partido y mediana sola para las de carambola, un tandeador con su correspondiente numeracion, diez y seis clavijas numeradas y un gancho para tantear y recoger las bolas. Las mesas se entregan a pie de fábrica; los demas gastos son de cuenta del comprador. Las ventas se hacen al contado.

FUNDICION DE HIERRO

de los Sres. Portilla Hermanos y White,

Sucursal de Córdoba, barrio de las Ollerías, núm. 2, estamuros de esta ciudad.

Se construyen en este establecimiento los efectos siguientes:

Molinos harineros. Toda clase de piezas de maquinaria. Bombas para pozo desde 500 rs. en adelante. Aparatos de volante para dichos, a precio convencional. Prensas para aceituna, sistema hidráulico, a distintos precios. Id. para id., sistema de husillo y molinete, a id. id. para id. id. de palanca, a id. id. Aparatos para prensa, sistema de palanca, a id. id. Norias. Prensas para uvas a distintos precios. Aparatos de cilindro para panaderos, a id. id. Ruedas hidráulicas. Gruas. Maquinillas para moler habas y semillas, a 400 rs. Balcones de varios dibujos, a 1 real y 50 cént. libra. Rejas de dibujos calados para ventanas, a idem id. Cocinas económicas.—Cancelas de hierro fundido y dulces verjas de id. idem, cierres para cristales, columnas, capelabros, chimeneas, estufas, camas de hierro, id. de bronce, sillas de hierro, sofás de id., barandales para galerías, id. para pasamanos de escalera, escaleras, espirales de hierro fundido, pasamanos de bronce y planchas: todos estos artículos a precio convencional.—Hornillas de todas clases. Carrillos para pozo. Espiódhas de todas clases. Azadas bien aceradas, a 3 rs. libra. Anafres. Pies de palangana. Perchas. Escardillos. Machotillas para picar piedra. Ruedas para carrillos de mano de hierro fundido. Eupalmes para tubos, de varias dimensiones. Tornillos y tuercas de todas clases. Almacrales de distintas clases. Tuberia de hierro fundido de todas dimensiones. Id. de hierro dulce. Id. de plomo.

PINTURAS CON MUCHO ARREGLO.

En la acreditada fábrica LA REFORMADA, situada en el establecimiento de D. Bartolomé Luque, Almonas, 11, se expenden los colores molidos, perfectamente confeccionados por medio de maquinarias, y ya preparados para pintar, a los precios siguientes:

El blanco, porcelana y aplomado, a 2 y 2 1/4 rs. libra. Dichos para primeras manos, a 1 3/4 id. id. El hermoso blanco de Zinc, a 3 id. id. Color caoba claro y oscuro, a 1 3/4 y 2 id. id. Celeste y azul Ultramar, a 2 1/2 y 3 id. id. Verde cinabrio y compuesto, a 2 1/2 id. id. Verde Paris, 1.º y 2.º, a 4 1/2 y 3 1/2 id. id. Los demás colores con el mismo arreglo, así como el aceite de linaza, albayaldes y demas colores en polvo y terron; buenos barnices, brochas, pinceles y libros de oro fino para dorar. En dicho establecimiento se sigue vendiendo, con la cuarta parte de baja de sus precios marcados, un buen surtido de papel para forrar habitaciones.

PROFESOR DENTISTA.

Don José Miranda Fernandez, aprobado por la facultad de Medicina de Madrid. Extraccion casi sin dolor de dientes, muelas y raigones por difíciles que sean, con los nuevos Forceps giratorios anglo-americanos, los cuales por su mecanismo especial, se adaptan a la muela de un modo tal, que se hace la extraccion con la mayor facilidad y comodidad del operado; empleando tambien otros procedimientos sumamente ventajosos, hijos de su larga práctica en este ramo. Coloca desde 20 a 100 rs. uno dientes y dentaduras completas, por todos los mejores sistemas conocidos, imitando en todo a los naturales, teniendo todas las condiciones de firmeza y hermosura a la vez que comodidad y duracion, garantizando todas sus obras por un tiempo convenido. Empasta las muelas careadas con los mejores y mas permanentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, conservándolas sin necesidad de extraerlas. Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, restituyéndole su primitiva blancura y brillantez, quitándole por este medio el mal olor que depide la boca. Afirma los dientes flojos y movidizos.—Corrige la denticion viciosa de los niños y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista y de la cirugía menor. Tiene polvos, opiates, cepillos y célices para la conservacion de la dentadura y la acreditada tintura de los Arabes, que calma seguidamente el mas agudo dolor de muelas. Ofrece su gabinete, calle del Liceo, núm. 28.

El primer perfume de la época



CELEBRE AGUA FLORIDA.

MURRAY Y LANMAN.

Este exquisito perfume se prepara directamente con las flores mas frescas y fragantes de los trópicos. Su aroma es inestinguible, y su influencia sobre el cutis es en extremo refrescante, y cuando se la mezcla con el agua del baño, comunica una sensación deliciosa al cuerpo y al ánimo. Es indicado para los que padecen de: Vertigos, Nerviosidad, Dolor de cabeza e Histérico.

Es un remedio seguro y rápido. Lo mas selecto de la parte elegante del público ha preferido por espacio de 25 años a todos los demás perfumes en las Antillas, Cuba, Méjico, y América Central y del Sur, y recomendamos con toda confianza como artículos que por su suave delicadeza de aroma, y por su eficacia y permanencia merecen rival. Tambien estimpa del cutis las: Asperenas, Ronchas, Quemaduras del sol, Pecos, y Sarpillidos.

Es tan delicioso como la esencia de rosa, y comunica al cutis una frescura y transparencia hermosísima. Disuelto en agua es el mejor dentífico y dá a los dientes la blancura de las perlas. Tambien quita el escozor ó el dolor despues de afeitarse.

FALSIFICACIONES.

Cuidado con las imitaciones. Véase si el nombre de Murray y Lanman se halla en la botella, en el rótulo y en la cubierta. Preparado únicamente por LANMAN Y KEMP, droguistas por mayor, 69, 71 and 73 Water Street, New-York.

Gran depósito de cristales planos y huecos, calle de Almonas, número 71. Ventas al por mayor y menor, con el descuento de 35 por 100 en cantidades mayores de 100 reales y de 45 por 100 en las de 100 reales abajo, solo en los planos lisos. Se pasa a domicilio a poner cristales.

Ventas. Se vende una casa núm. 16, calle de Alfaro, (antes de Carnicerías) Otra núm. 93 calle Carrera del Puente. Otra núm. 112 a la entrada de la calle del Sol. Otra núm. 2 call Paralela ó de Rastro, a espaldas de la Iglesia de la Magdalena. En la calle de Almonas n.º 57 se enterará del precio de cada una.

Subasta estrajudicial. El día 10 de Agosto próximo, a las doce de la mañana tendrá lugar la subasta para la venta de varios almos blancos, negros y frescos, todos de acero, que se hallan señalados en la delgada de Cancilleriejo. Dicho acto tendrá lugar en la casa de Sr. conde de Torres Cabrera, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Aviso al público. Vuelve a abrirse desde hoy al público el despacho de cal viva y muela de la acreditada fábrica del aroyo de Pedroches, situado el despacho en el Horco del Bordo ó sea aroyo del Marqués de Villaseca. Este año es decir su calidad, pues es sabido que es de las mejores que se fabrican, por no decir es la mejor en calidad, blanca y suabona para fabricar, producir blanquitos, cuantas condiciones buenas pueda tener esta clase de genero. Los Sres. que deseen honrar su establecimiento dirijirán los pedidos al despacho citado ó a la calle de los Letrados núm. 11, siendo el precio del metro en vivo a 76 rs. 10 cént. de cal, y en muerto 20 rs. en el depósito y 20 en las obras. Hay mampuesto que se arregla a 8 rs. metro puesto en la obra.

Arrendamiento. Desde el día 29 arrienda un Fontanar adombrado de Peñillas, distante una legua de esta ciudad, por arriendo antiguo de Madrid, y desde Santa María de Agosto próximo en adelante 2 hazas de tierra calma al sitio nombrado Caño de Mari-Ruiz. 2 hazas al pago del Bañuelo, en la sierra de este término. En la secretaría del Excmo. Marqués de Valdeflores se tratarán.

ARRENDAMIENTO. Se arrienda desde el día 10 de Agosto de este año un café de San Fernando, con todo su mobiliario y tres mesas de villar; para tratar su ajuste con D. Francisco Castillo, confiteria calle del Liceo, contigua a dicho café.

Venta. Se vende una cama de hierro maqueda, de matrimonio. Calle de Deanes núm. 8.